



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 5/2013.**

**PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con: a) el oficio DGAJEPL/2538/2013 y anexo, del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **037760**. Consta

México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio DGAJEPL/2538/2013 y anexo, del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual exhibe un ejemplar del periódico oficial de Estado, de diecisiete de junio de dos mil trece, que contiene el Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla impugnados en este asunto.

Notifíquese por lista a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.